

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO KELLY JOHANNA P.H."

RESOLUCIÓN N° P.H. 056 DE 2022

(21 FEB 2022)

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO KELLY JOHANNA P.H."

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014.

CONSIDERANDO

Que con fecha **12 de noviembre 2021**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** expedida en Cajicá y con matrícula profesional No. **25700-11602**, actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "KELLY JOHANNA P.H."**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0429**, respecto del predio ubicado en **LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1) CLL 3 No. 10-15** del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-101594**, código Catastral número **01-00-0090-0055-000**, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **KELLY JOHANNA MARTINEZ PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.070.008.135** expedida en Tabio Cundinamarca, y de la señora **CARMEN ISABEL CUEVAS ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **23.322.108** expedida en Paz de Rio Boyacá.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 respecto a otras actuaciones de aprobación de planos de propiedad horizontal.

Que sobre el predio existe una edificación de 159.13 metros cuadrados aprobada mediante licencia **3140 de 02 de noviembre del 2000**.

Que el predio matriz identificado con Matrícula Inmobiliaria **176-70258** fue objeto de división material el 08 de abril del 2006 de acuerdo con la Escritura 635 de la Notaria 1 de Zipaquirá, del cual surgió la unidad "**LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1)**" identificado con la Matrícula Inmobiliaria **176-101594**, con un área de 198.28 metros cuadrados.

Que el predio fue objeto de corrección del Título respecto a los Linderos y Área con la Escritura 1494 del 05 de septiembre de 2013 de la Notaria SEGUNDA de Zipaquirá, donde establece que el predio identificado con matrícula inmobiliaria **176-101594**, posee un área de 160.00 metros cuadrados.

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO KELLY JOHANNA P.H."

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 411 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **29 de noviembre de 2021** al correo registrado y autorizado para notificaciones electrónicas mgmgonzalez.arg@gmail.com.

Que con anexo parcial No. **1558-2021** del **06/12/2021** y No. **017-2022** del **07/01/2022**, respectivamente, se procede a radicar complemento a la respuesta del **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 411 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021** por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que mediante **Resolución N° 0567 expedida el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, procedió a suspender los términos señalados en el procedimiento establecido en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el 20 de diciembre 2021 inclusive, hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive**, conforme a los motivos allí expuestos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO "KELLY JOHANNA P.H.", bajo el número de expediente **25126-0-21-0429**, respecto del predio ubicado en **LOTE DE TERRENO NUMERO UNO (1) CLL 3 No. 10-15** del municipio de Cajicá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **176-101594**, código Catastral número **01-00-0090-0055-000**, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de la señora **KELLY JOHANNA MARTINEZ PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.070.008.135** expedida en Tabio Cundinamarca, y de la señora **CARMEN ISABEL CUEVAS ARAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **23.322.108** expedida en Paz de Rio Boyacá.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001 y el Decreto 1077 de 2015, en relación con la presente actuación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en el plano identificado con la Numeración: **PH1 de 1**, que corresponde a la **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "KELLY JOHANNA P.H."**.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO KELLY JOHANNA P.H."

1. CUADRO GENERAL DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL "KELLY JOHANNA P.H."

CUADRO DE AREAS m2	
AREA CONSTRUIDA DE LA LICENCIA N° 3140 DE 2000 (2 de noviembre)	
AREA TOTAL DEL LOTE (SIN DESENGLOBAR)	5297,82
AREA TOTAL DEL LOTE (ACTUAL DESENGLOBADO)	160,00
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	78,88
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	80,25
AREA VIVIENDA APROBADA	124,48
AREA COMERCIO APROBADA	34,65
AREA TOTAL CONSTRUIDA	159,13
AREA LIBRE ACTUAL	81,12
INDICE DE OCUPACION ACTUAL	49,30%
INDICE DE CONSTRUCCION ACTUAL	99,46%

AREAS PRIVADAS PH					
DESCRIPCION		CONSTRUIDAS m2	LIBRES (PATIOS) m2	TOTAL m2	COEFICIENTE POR UNIDAD
UNIDAD 1 LOCAL Y DEPOSITO	PISO 1	35,02	0	35,02	UNIDAD 1
UNIDAD 2 GARAJE	PISO 1	34,28	0	34,28	23,80%
UNIDAD 2 APARTAMENTO 201	PISO 2	73,16	0	73,16	UNIDAD 2
BALCON DE USO EXCLUSIVO UNIDAD 2	PISO 2	0	4,09	4,09	76,20%
TOTAL		142,46	4,09	146,55	100,00%
CONSTRUIDAS PRIVADAS + MUROS Y COLUMNAS COMUNES		P.P. 9,58 m2 + S.P. 7,09 m2			
AREA PRIMER PISO SEGUN LICENCIA		LOCAL Y DEPOSITO 35,02+ GARAJE 34,28+ MUROS COMUNES PRIMER PISO 9,58			78,88 m2
AREA SEGUNDO PISO SEGUN LICENCIA		APARTAMENTO 201 73,16 + MUROS COMUNES SEGUNDO PISO 7,09			80,25 m2
INDICE DE OCUPACION					49,30%
INDICE DE CONSTRUCCION					99,46%



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO KELLY JOHANNA P.H."

AREAS COMUNES m2	
LOTE	160,00
PRIMER PISO	
ANTEJARDIN COMUN	29,04
MUROS Y COLUMNAS COMUNES	9,58
PATIO POSTERIOR COMUN	52,08
SEGUNDO PISO	
MUROS Y COLUMNAS COMUNES	7,09
CUBIERTA	89,98

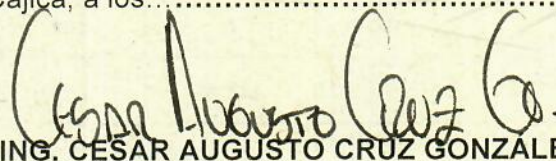
PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos de propiedad horizontal es el arquitecto **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 197.160 expedida en Cajicá y con matrícula profesional No. 25700-11602.

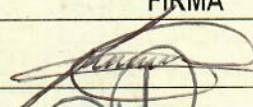
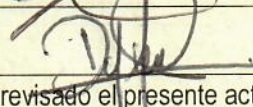
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 21 FEB 2022
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 056 - 2022 PH / EXPEDIENTE 21-0429

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

21 de febrero de 2022, 15:22

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com

Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucía Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN PH. No. 056 - 2022 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0429** la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 056 - 2022 PH - EXP 21-0429.pdf
2175K

